



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI  
Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso  
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX  
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.



Mérida, Yucatán, a 18 de abril de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0568/2018

CD

Asunto: Se convoca a remate.

Exp. 2016/2083

#### DATOS DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR:

**C. CARLOS AY PACHECO.**

**DOMICILIO: CALLE 99 X 46 A Y 46 B NUM 378E COL. SANTA ROSA, MERIDA, YUCATAN C.P. 07279**

**EXPEDIENTE: 2016/2083, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION 1610175CC150011 DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2016.**

Esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183 del Código Fiscal de la Federación vigente; 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusula Primera del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1979 y en el Diario Oficial del Estado el 22 de Julio de 1980; Cláusula Primera, Segunda, Cuarta, Párrafo Primero, Segundo Y Cuarto, Octava, Primer Párrafo, Fracción I, Inciso d) y d), II Inciso a) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría De Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Yucatán, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2015 y en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 24 de agosto de 2015; así como en los artículos 12, 14, 57 y 76, primer párrafo, de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones I, VII y IX, 3, 4, 5, 7 fracciones II, III, IV, V, VI, XII, XXVII, XXIX, XL y XLIII, 8, fracción III, inciso b), y último párrafo, Artículos Transitorios Primero, Quinto, Sexto, Séptimo y Décimo Primero, de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Estado de Yucatán mediante decreto número 09 con fecha 6 de diciembre de 2012, vigente a partir del 1 de enero de 2013; artículos 1,2 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII y X, 5 fracción IV, 6 fracciones III, VI, XIII, XV y XXIV, 7, 12, fracciones I, II, VII, XV, XVII, XXI, XXVIII, XXXIV y último párrafo, 13 fracciones IV, V y Artículos Transitorios Primero y Segundo, del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, mediante Decreto Número 29, con fecha 01 de enero de 2013, modificado mediante decretos número 257/2015 y 365/2016, publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, en fechas 12 de febrero de 2015 y 29 de marzo de 2016, respectivamente, en vigor a partir del día siguiente al de su publicación, y la regla 2.16.8. de La Resolución Miscelánea Fiscal Para 2018, Publicado en el Diario Oficial de La Federación en Fecha 22 de Diciembre de 2017.

#### CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente "CARLOS AY PACHECO", con motivo del Mandamiento de ejecución de fecha 16 de enero de 2017 y Acta de requerimiento de pago y embargo de fecha 23 de marzo de 2017, para hacer efectivo el crédito fiscal número **2016/2083**, correspondiente a la resolución 1610175CC150011, de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Dirección de Servicios al Contribuyente, mediante el cual se le impuso multa del crédito fiscal antes mencionado por la Cantidad Histórica de \$ 1,240.00 (Mil doscientos cuarenta

[www.aafy.yucatan.gob.mx](http://www.aafy.yucatan.gob.mx)

Calle 60 No. 299-E entre 3-B y 5-B Colonia Revolución, C.P. 97115. Mérida, Yucatán, Méx. (999) 930.30.10



Mérida, Yucatán, a 18 de abril de 2018

Oficio No. AAFY/DR/CDC/0568/2018

CD

Asunto: Se convoca a remate.

Exp. 2016/2083

Pesos 00/100 M.N.), por obligación omitida del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al mes de marzo 2015.

### BASES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE REMATE

La subasta se llevará a cabo de las doce horas del día 11 de mayo de 2018, a las doce horas del día 17 de mayo de 2018, en las instalaciones que ocupa esta Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, sita en la calle 60 No. 299-E por 3-B y 5-B Colonia Revolución, Mérida Yucatán, C.P. 97115, periodo en el cual los interesados podrán presentar las posturas correspondientes.

No.	BIEN(ES) A REMATAR	CANT	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL
1	UN IPOD SERIE CCQLKF5UF4JW MODELO A1421 COLOR AZUL Y BLANCO EN REGULAR ESTADO FUNCIONANDO CON CABLE DE DATOS	1	\$441.00 (Cuatrocientos cuarenta y un Pesos 00/100 M.N.)	\$ 294.00 ( Doscientos noventa y cuatro Pesos 00/100 M.N)

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación, por tal motivo, las personas interesadas en adquirir los bienes a rematar, deberán presentar escrito señalando la cantidad que se ofrezca como postura, debiendo acompañarse necesariamente en efectivo y/o con un cheque certificado por el 10%, cuando menos, del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 del ordenamiento legal antes invocado.

El escrito en que se haga la postura deberá contener los siguientes datos:

- I. Cuando se trate de personas físicas, el nombre, la nacionalidad y el domicilio del postor y, en su caso, la clave del registro federal de contribuyentes. Tratándose de personas morales, el nombre o razón social, la fecha de constitución, la clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio fiscal;
- II. La cantidad que se ofrezca y la forma de pago, y
- III. El domicilio para oír y recibir notificaciones y número telefónico.

Si las posturas no cumplen los requisitos a que se refieren las fracciones anteriores y los que se señalen en la convocatoria, la Agencia de Administración Fiscal las calificará como posturas no legales, situación que se hará del conocimiento del interesado.



Mérida, Yucatán, a 18 de abril de 2018

**Oficio No.** AAFY/DR/CDC/0568/2018

CD

**Asunto:** Se convoca a remate.

Exp. 2016/2083

Los escritos que contengan las posturas deberán presentarse en la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán, sita calle 60 No. 299-E por 3-B y 5-B Colonia Revolución, Mérida Yucatán, C.P. 97115.

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en la calle 44 No. 503 D-1 por 63 y 65, Colonia Centro, Mérida, Yucatán, mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 09:00 horas a 15:00 horas.

Publíquese la presente convocatoria por lo menos 10 días antes de la fecha de remate y por una ocasión en uno de los periódicos de mayor publicación del estado de Yucatán o en los estrados de esta Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

Así lo acordó para que surta sus efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

( RÚBRICA )

**C.P. OFELIA ELENA RICALDE ONOFRE  
DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA AGENCIA  
DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.  
EAC/ECNM/mec**

C.c.p.- Lic. José del Carmen Canul Gil, Jefe de Departamento de Cobro Coactivo de la Dirección de Recaudación de la Agencia de Administración Fiscal del Estado de Yucatán.- Para su conocimiento y efectos correspondientes.  
C.c.p.- Archivo

"2018, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán"

**PODER EJECUTIVO**



**CONSEJERIA JURIDICA**